



Centro Tecnológico de Eficiencia
y Sostenibilidad Energética

Pliego de condiciones para la contratación de servicios

*“Controlador de primer nivel (auditor) para
la verificación del gasto del proyecto
GREENTOUR - SOE4/P5/E1089”*

Proyecto cofinanciado por:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg VB Europa del
Sudoeste (SUDOE)

Realizado por:
Dolores Mariño Cabaleiro

Fecha: 01/12/2020

Revisado por:
Paula Iglesias Reiríz

Fecha: 12/01/2021

Aprobado por:
Gerardo Rodríguez Vázquez

Fecha: 12/01/2021



Índice

1 Descripción de la entidad	2
2 Finalidad del pliego y datos del proyecto.....	3
3 Objeto del contrato	4
4 Criterios de valoración.....	4
5 Hitos de ejecución y plazos.....	5
6 Regulación, normativa y documentos a tener en cuenta	5
7 Precio de contrato y forma de pago.....	6
8 Forma en que deben presentarse las ofertas.....	6
9 Adjudicación de los trabajos y formalización del contrato	9
10 Incumplimientos del Contrato y Resolución	10
11 Confidencialidad y Sujeción a la LOPD 3/2018	10
12 Regulación del contrato, jurisdicción, y documentos contractuales	11
13 ANEXO. Listado de criterios para la designación de controlador de primer nivel y Modelo de compromiso del responsable de control.....	11

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



1 Descripción de la entidad

La Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidad Enerxética (en adelante EnergyLab) se constituye en Vigo el día 12 de septiembre de 2008, bajo la forma jurídica de fundación privada sin ánimo de lucro, estando su patronato constituido en la actualidad por las siguientes entidades:

Empresas



INDITEX

Naturgy

PHILIPS

GRUPO INVERTARESA

instra
INGENIEROS



Administración pública



inega Instituto Enerxético de Galicia

Universidades

Universidade de Vigo



La misión de EnergyLab es identificar, desarrollar, promover y difundir tecnologías, procesos, productos y hábitos de consumo que permitan la mejora de la eficiencia y sostenibilidad energética en todos los sectores de la sociedad y para ello el centro ofrece, entre otros, los siguientes servicios: Proyectos de I+D+i; Estudios Energéticos; Asesoramiento Tecnológico; Monitorización y Planes de Medida y Verificación de ahorros energéticos. Dichos servicios se desarrollan dando respuesta a las líneas estratégicas y áreas de actuación del Centro: Bioenergía, Movilidad e Infraestructuras, Industria y Edificación Sostenible.

La entidad se encuentra ubicada en el edificio tecnológico CITEXVI (Cidade Tecnológica de Vigo), situado en la siguiente dirección:

- R/Fonte das Abelleiras,s/n- Edificio Citexvi
- 36310 Vigo (Pontevedra)

Otros datos de la entidad son:

- CIF: G-27719913
- Teléfono: 986 120 450
- Email para contactos relativos a la contratación: dolores.marino@energylab.es

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



A su vez, se especifica que el horario de EnergyLab para la recepción de cualquier comunicación es:

- Del 15 de junio al 15 de septiembre: 8:00-15:00 horas
- Resto del año:
 - Lunes-Jueves: 8:00-14:00 y 15:00-17:00
 - Viernes: 8:00-15:00

2 Finalidad del pliego y datos del proyecto

El presente Pliego tiene por objeto la contratación por parte de EnergyLab, de un controlador de primer nivel (auditor) para el proyecto GREENTOUR - SOE4/P5/E1089 del Programa INTERREG VB Europa del Sudoeste (SUDOE), proyecto del cual EnergyLab es entidad beneficiaria.

Otros datos del proyecto son:

Ref. proyecto y título	GREENTOUR - SOE4/P5/E1089: “Economía Circular y Turismo Sostenible en Destinos del espacio SUDOE “
Periodo de ejecución	01/11/2020 a 28/02/2023
Financiador	Programa INTERREG VB SUDOE Unión Europea (co-financiación 75%) FONDOS FEDER
Líder del Proyecto	Escuela Superior de Comercio Internacional de la Universidad Pompeu Fabra
Objetivo específico	Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural mediante la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta
Prioridad del Programa	Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos
Prioridad de inversión	La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural

El presupuesto de EnergyLab en el proyecto arriba indicado es el siguiente:

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



PRESUPUESTO ENERGYLAB EN PROYECTO GREENTOUR	
Personal	55.908,00 €
Gastos de oficina y administrativos	8.386,20 €
Equipamiento	10.000,00 €
Viajes	22.700,00 €
Servicios y expertos externos	14.993,10 €
Presupuesto total	111.987,30 €

3 Objeto del contrato

De acuerdo a la convocatoria del Programa INTERREG VB SUDOE, la Autoridad responsable de la validación del gasto de EnergyLab para el proyecto GREENTOUR será la Administración General del Estado (AGE), en concreto la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De acuerdo a la normativa establecida para la validación del gasto de los beneficiarios dependientes de la AGE es necesario que previamente el gasto sea verificado por un controlador de primer nivel que será un auditor autorizado por la Autoridad responsable de la validación del gasto (AGE, DGFE) y que esté inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Por lo tanto, la **necesidad de formalizar contrato de servicios con auditor es el objeto del presente contrato a fin de cubrir las exigencias reseñadas en el párrafo precedente y poder así realizar la oportuna propuesta de Controlador de Primer Nivel a la Autoridad responsable de la validación del gasto, teniendo en cuenta que dicha aprobación, tiene carácter personal por lo que la autorización lo es a una persona física, aunque esta firme como miembro o en representación de una empresa.**

En el caso de que el adjudicatario no fuera aprobado por la Autoridad responsable de la validación del gasto, decaerá y quedará sin validez la adjudicación.

4 Criterios de valoración

El criterio de adjudicación será el de oferta económicamente más ventajosa.

No obstante, será condición esencial para la adjudicación que el candidato cumpla la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rigen el presente procedimiento.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



Quedan excluidas del cómputo, las ofertas que hagan una proposición con un porcentaje de baja que sea susceptible de considerarse temeraria por la EnergyLab.

5 Hitos de ejecución y plazos

El periodo a auditar se corresponde con el aprobado para la ejecución del proyecto (apartado 2 de este pliego).

Si bien la previsión inicial contempla la realización de 1 declaración de gasto con carácter anual, EnergyLab podrá requerir al auditor la realización de 1 o más controles de primer nivel al año si el grado de ejecución financiera del proyecto así lo requiere, lo establezca el calendario de validaciones que pueda adoptarse en acuerdo aprobado por el consorcio de GREENTOUR, y/o en cualquier caso, si así es requerido por el Programa INTERREG VB SUDOE, durante el periodo de ejecución del proyecto.

La oferta presentada deberá tener en consideración, además de la realización de las auditorías necesarias para la prestación del servicio de control de primer nivel, las siguientes consideraciones:

- Un desplazamiento a las instalaciones de EnergyLab para realizar 1 verificación sobre el terreno. Esta visita es obligatoria al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación.
- Asistencia a un seminario organizado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda para los controladores del primer nivel aprobados.

6 Regulación, normativa y documentos a tener en cuenta

En el objeto de esta contratación deben cumplirse los requisitos para la elección del Controlador de Primer Nivel (auditor) que se exigen por el propio Programa INTERREG VB SUDOE y los cuales deben responder a los principios de transparencia y publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación.

Asimismo, la adjudicación de este servicio de auditoría, seguirá las normas dictadas por el propio Programa INTERREG VB SUDOE, además de la normativa interna nacional y comunitaria. Esto supone que, una vez seleccionado el auditor por nuestra parte, la contratación final y ejecución del servicio está supeditada a la aprobación del mismo por parte Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los principales documentos a tener en cuenta se facilitan y anexan junto a este Pliego de condiciones:

- Listado de criterios para la designación del controlador del primer nivel.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



- Modelo de Compromiso del responsable del control de primer nivel y prescripciones técnicas que deberán tenerse en cuenta para las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

7 Precio de contrato y forma de pago

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación de este, y en ningún caso podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación que a continuación se indica:

- El presupuesto máximo de licitación (sin incluir IVA) para la totalidad de la ejecución de los trabajos especificados en estos Pliegos es de **2.066,12 €**.

El precio de la oferta deberá desglosarse y deberá incluir todos los trabajos y costes necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

En cuanto a la forma de pago, el adjudicatario emitirá una factura a lo largo del mes siguiente a la realización de cada una de las auditorías, siendo el importe de la misma el desglosado en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

EnergyLab procederá a hacer el pago una vez comprobado que el Auditor ha llevado a cabo cumplidamente y en plazo, las obligaciones que le comprenden respecto al periodo a certificar.

Como requisitos previos al pago, el adjudicatario deberá remitir la factura, que será conformada por el departamento de Administración de EnergyLab, y acreditar que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificación administrativa. Para ello presentará:

- Documento que acredite que no existen deudas de naturaleza tributaria con el Estado y con la Administración Autonómica de Galicia.
- Documento que acredite que están al corriente de pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social

El precio se entiende fijo y no revisable durante el periodo de duración de los trabajos.

8 Forma en que deben presentarse las ofertas

Podrán presentar propuestas las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que sean previamente invitadas a participar en el procedimiento, y que cumplan con las siguientes características:

- a. La finalidad o actividad de su empresa o entidad, tenga relación directa con el objeto de esta contratación, según resulte de sus estatutos o reglas funcionales y se acredite, debidamente, que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.
- b. Que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera técnica o profesional.
- c. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



- d. No podrán estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la LCSP.

La **designación del Auditor Controlador de Primer Nivel será en todo caso personal**, por lo que **deberá indicarse en todo caso la persona física AUDITOR inscrito en el ROAC**, que será responsable de realizar el control -la cual deberá reunir la totalidad de requisitos exigidos- no pudiendo ser sustituida por otra aun cuando pertenezca a una empresa o Entidad Auditora.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en este pliego y los documentos anexos y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el candidato del contenido de la totalidad de dichos pliegos.

Plazo de presentación de ofertas

El plazo máximo de presentación de las ofertas será **hasta el 20 de enero de 2020**.

Lugar de presentación

Las propuestas se presentarán vía correo electrónico a la dirección dolores.marino@energylab.es, indicando en el asunto: **“Contratación Auditor Primer Nivel GREENTOUR” y anexando 4 archivos** (sugiriéndose formato comprimido para facilitar su envío):

Archivo 1: Documentación administrativa

Los documentos administrativos a presentar serán los siguientes:

- **Copia del D.N.I. del Auditor que realizará el control de primer nivel.** Se insiste en que el presente procedimiento lo es a fin de adjudicación del contrato de servicios que permita a EnergyLab realizar la oportuna propuesta de Controlador de Primer Nivel La Autoridad responsable de la validación del gasto, teniendo en cuenta que dicha aprobación tienen carácter personal por lo que la autorización lo es a una persona física, aunque ésta firme como miembro o en representación de una empresa.
- **Si el Auditor pertenece a una empresa:**
 - escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro competente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil o del Colegio o Instituto profesional.
 - Código de identificación Fiscal (CIF).
- **Declaración responsable** de que la Entidad a la que pertenece, sus administradores y representantes, si se trata de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias del artículo 49 de la LCSP, que les impidan ser subcontratados.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



- **Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social** acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** justificativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- **Certificado expedido por el servicio de recaudación de la Consellería de Facenda (Xunta de Galicia)** en la que conste que no tiene deudas pendientes de naturaleza tributaria con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Documento que acredite que está dado de **alta en el Impuesto sobre Actividades económicas**, mediante presentación del alta, referido al ejercicio corriente, o del último recibo del IAE completado con una declaración responsable de no estar dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Sin perjuicio de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de estar en alguna de las exenciones previstas en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las hacienda locales, deberá acreditarse mediante una resolución expresa de la Exención emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a un millón de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en el artículo 82.1 c) de la citada ley.
- **Declaración sobre confidencialidad, propiedad industrial, propiedad intelectual y L.O. sobre Protección de datos:** Declaración responsable en la que el licitador se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a salvaguardar la confidencialidad de la información manejada y al respecto estricto de la normativa sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal, contenida ésta última en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, se compromete a respetar lo establecido en el artículo 12 de este pliego.

Archivo 2: Solvencia económica-financiera

La solvencia económico-financiera podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- d. Cualquier otro medio que considere apropiado y suficiente, sin perjuicio de la consideración por parte del Órgano de Contratación de dicha suficiencia y, en su caso, solicitud de otra documentación complementaria.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



Archivo 3: Capacidad técnico-profesional

La **solvencia técnico-profesional** habrá de acreditarse aportando los siguientes 3 documentos:

- **Acreditación de estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC):** Se acreditará mediante los certificados o documentación acreditativa emitida por el Colegio Oficial u Organismo competente o bien aquella documentación fehaciente que legalmente los sustituya.
- **Relación de los proyectos que en el marco de los programas de la cooperación territorial hayan sido controlados por el auditor.**

Archivo 4: Propuesta económica

La **propuesta económica** se presentará de acuerdo a lo siguiente:

- Figuraré el importe total en Euros, sin incluir el IVA, para la realización de todos los trabajos contenidos en el alcance y objeto de estos pliegos.

El precio final vendrá desglosado por conceptos y para cada una de las auditorías.

9 Adjudicación de los trabajos y formalización del contrato

El contrato no quedará adjudicado mientras EnergyLab no comunique expresamente la adjudicación de los trabajos objeto de este pliego, a través de un correo electrónico a la dirección de contacto que figure en la propuesta, en un plazo no mayor de 10 días laborables desde la finalización del plazo dado para la entrega de las propuestas.

El adjudicatario quedará obligado a suscribir el contrato en el plazo de 6 días laborables desde la notificación de la adjudicación y a presentar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, Responsabilidad Profesional, Seguros de Caución o cualesquiera otros, junto con acreditación de su vigencia actual que cubra las responsabilidades derivadas de la actuación del auditor.

La firma del contrato se llevará a cabo en la Sede de EnergyLab, salvo que por ésta se facilite otro medio o lugar de firma (incluso la firma mediante medios telemáticos con firma electrónica).

Aun cuando no se establezcan penalizaciones concretas por demoras en que pudieran incurrir en el desarrollo de las labores objeto del contrato, el adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que la falta de diligencia en su actuación (demoras, errores, etc.) pudieran derivarse para EnergyLab, en especial los que pudieran acarrear pérdidas económicas por faltas, demoras o defectos en la labor de auditoría.

El presente pliego de condiciones y sus anexos correspondientes revestirán carácter contractual.

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



10 Incumplimientos del Contrato y Resolución

En el caso de incumplimiento de las prescripciones técnicas o de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, EnergyLab está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución unilateral y automática del contrato, sin necesidad de trámite alguno, con exigencia al adjudicatario de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

11 Confidencialidad y Sujeción a la LOPD 3/2018

Sin perjuicio de lo previsto relativo a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento.

De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Respecto los datos de carácter personal a raíz del presente concurso y subsiguiente contrato sean facilitados por EnergyLab o por los licitadores, se obligan todos ellos (designados en este apartado en conjunto como las partes) a:

PRIMERO.- Las partes se comprometen y obligan a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a terceros. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a las partes. Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistieran aún después de finalizadas las relaciones derivadas del presente contrato.

SEGUNDO.- La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados lo serán a los únicos efectos de cumplimentar aquellos trámites y obligaciones que entre las partes o con las administraciones deban realizarse en relación directa con el objeto del presente contrato, no aplicándolos o utilizándolos con fines distintos a los mencionados anteriormente.

TERCERO.- Las partes se comprometen a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros o datos en ellos contenidos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero -salvo en lo necesario para el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de concurso y posterior contrato. A tal efecto las partes sólo podrán permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan la estricta necesidad de conocerlos para el desarrollo del presente contrato

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



CUARTO- Las partes manifiestan estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, las partes garantizan el mantenimiento de estas medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueran impuestas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, presente y futura, de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de las tecnologías, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

QUINTO.- Una vez cumplida o resuelta la relación entre las partes, y que justifica el acceso a los datos de carácter personal, los mismo serán destruidos o devueltos a la parte que los hubiere cedido, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

SEXTO.- Las partes manifiestan que los datos de carácter personal facilitados o que se facilitarán han sido obtenidas con respeto absoluto a las obligaciones que en tal sentido establece la LOPD, libremente facilitadas por los interesados y plenamente conocedores éstos del fin al que serán destinados y en concreto la cesión de dichos datos para su tratamiento a los efectos prevenidos en el contrato; habiéndole asimismo informado de los derechos que conforme la LOPD y legislación complementaria les asisten, en especial los de información, acceso, rectificación y cancelación.

Plenamente conocedores de las prescripciones legales al respecto, ambas partes se obligan al estricto cumplimiento de las obligaciones normativas contenidas en la vigente LOPD, reglamentos y demás legislación vigente que regula la protección de datos. Asimismo las partes se comunicarán el medio y forma en que pueden ejercitar sus respectivos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, especialmente mediante escrito

12 Regulación del contrato, jurisdicción, y documentos contractuales

Tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de condiciones y sus anexos
- Contrato que firme en la adjudicación

La normativa que regirá el contrato será la legislación civil y mercantil española vigente.

La jurisdicción competente será la civil española, sometiéndose en todo caso los participantes en el concurso desde su primera intervención a los Juzgados y Tribunales de Vigo, Pontevedra, España y a lo previsto en la legislación española.

13 ANEXO. Listado de criterios para la designación de controlador de primer nivel y Modelo de compromiso del responsable de control

Título del Proyecto SOE4/P5/E1089 GREENTOUR	
Código Documento TSI0320PC001_V00	Fecha 01/12/2020



Centro Tecnológico de Eficiencia
y Sostenibilidad Energética

energylab@energylab.es

Edificio CITEXVI

Fonte das Abelleiras, s/n. 36310, Vigo.

T_986 12 04 50 F_986 12 04 51

energylab@energylab.es

www.energylab.es